

TOTALMENTE TRAMITADO OFICINA DE PARTES

0 4 AGO, 2017

BIRECCION DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

MAT.:RENUEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 04 AGO 2017

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. Nº 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 11/07/2017 de la empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM Nº 1046 del 22/05/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 116() (EXENTO)

1. **RENUEVESE AUTORIZACION** a la empresa "COPIGRAF S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO : 73A068

REGION : Metropolitana

NOMBRE DEL CAMINO : Santiago- Valparaíso

ROL : Ruta 68
SENTIDO (TTO) : Ascendente
KILOMETRO : 54,220

NOMBRE DEL PREDIO : Villa Adriana
PROPIETARIO : Eustasio Alarcón Iturra
TEXTO DEL LETRERO : Hostería El Copihue

PERIODO VIGENCIA : Mayo del 2017

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD R. M. Bombero Salas 1351, Teléfono 4496761, 24496755, Santiago



- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa COPIGRAF S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la Ruta 68, Km. 54,220, Ascendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

AUDIO ARAVENA RIOS

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad

Región Metropolitana

LMF/PONI/NSV/nsv

DISTRIBUCION

- Sres. COPIGRAF S.A.

San Nicolás N° 994 - San Miguel, Santiago.

Fono: 22 555 7575.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla.

- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.

- Sra. jefa Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

- 17/07/2017

PROCESO N° /// 4799

Señor

Director Regional de Vialidad

Región: Metropolitana

PRESENTE:

REF: Solicita renovación

Santiago, 01-jun-17

En conformidad a lo establecido en la legislación vigente sobre publicidad caminera me dirijo a Usted con el proposito de solicitar a la Dirección de Vialidad la Renovación del permiso otorgado mediante el Ord. Nº 1046 fecha 22/05/2015, que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del letrero que se detalla a continuación:

Identificación de la Instalación:

Región:

Metropolitana

Nombre del Camino:

Ruta 68

Rol:

68

Código D V:

Kilómetro:

54,220

Sentido Tránsito:

Santiago/Valpo. Villa Adriana

Nombre del Predio: Propietario:

Eustasio Alarcón Iturra

Publicidad:

HOSTERIA EL COPIHUE Disponible

Saluda atentamente a Ud.

17

NOTA: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino







OFICINA DE PARTES

2 2 MAY0 2015

DIRECCION DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

MAT.:RENUEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO.

2 2 MAY 2015

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1783/2014, 2761/2007, 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 06/03/2015 de la empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM Nº 506 del 12/03/2013..
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 1046 (EXENTO)

1. **RENUEVESE AUTORIZACION** a la empresa "COPIGRAF S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO

REGION

NOMBRE DEL CAMINO

ROL

SENTIDO (TTO) KILOMETRO:

NOMBRE DEL PREDIO

PROPIETARIO

TEXTO DEL LETRERO

73A068

Metropolitana

Santiago- Valparaíso

Ruta 68

Ascendente

54,220

Villa Adriana

Eustasio Alarcón Iturra Hostería El Copilue 88 13996